



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

ACTA DE BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DOS ELECTRICISTAS
IDENTIFICADOR DE OFERTA: 01/2023/23669

Reunidos en la Casa Consistorial a las 09.00 horas del día 24 de agosto de 2023 los miembros integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar el concurso de méritos para la selección de dos electricistas de mantenimiento y reparación en general para el Ayuntamiento de Pinos Puente.

PRESIDENTA:

Anna Martín-Aragón-Baúdel.

VOCALES:

José Antonio Fernández García.

Francisco Javier Jiménez Sánchez.

Secretario:

Nicolás Luis Maza Zafra.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
JIMÉNEZ DÍAZ LORENZO	33,24	20,00	53,24
JIMÉNEZ SUÁREZ JUAN CARLOS	26,10	20,00	46,10
VERDEJO RUIZ EMILIO JESÚS	15,15	20,00	35,15
RUIZ CABEZAS JOSÉ ANTONIO	28,35	5,00	33,35
HUERTA GARCÍA ADRIAN	5,25	20,00	25,25
QUINTERO BERMÚDEZ GUILLERMO	1,05	20,00	21,05
ROMERO RIVERA MANUEL JESÚS	5,25	11,00	16,25
FERNÁNDEZ CARMONA JOSÉ ANTONIO	5,10	10,00	15,10
ARANDA MARTÍNEZ JORGE	0,00	12,60	12,60
ORTEGA GARRIDO FRANCISCO	2,70	8,88	10,58

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELL. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	25/08/2023	ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL
Firma 1 de 2	25/08/2023	NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA
		JEFE NEGOCIADO SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c812169d352b4a8d861f27dad8978458001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se establece un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pinos Punte, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se elevará el acta como propuesta para que por parte de la Alcaldía proceda a la resolución definitiva y a la correspondiente tramitación de contratación.

La Presidenta

El Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 2 de 2		25/08/2023
ANNA MARTIN-ARAGON BAUDEL		
Firma 1 de 2		
NICOLAS LUIS MAZA ZAFRA		
25/08/2023	JEFE NEGOCIADO SECRETARIA	

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	c812169d352b4a8d861f27dad8978458001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

